



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 262/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo Oscar GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno presentó el Plan de Tesis, con posterioridad a lo establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Directivo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 262/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

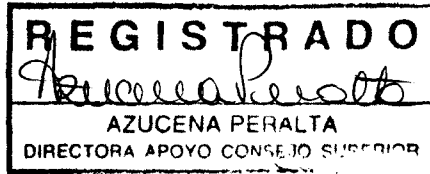
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 262/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la presentación de Plan de Tesis, con posterioridad a lo establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Directivo, al



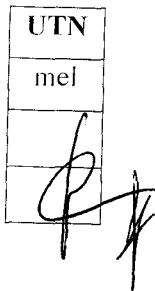
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Marcelo Oscar GARCIA, Legajo N° 31416, de la carrera Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1709/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior